



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se declara al cultivo y uso de la Flor de Dalia producida en Huamantla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Ayuntamiento del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, con pleno respeto a la división de poderes y al ejercicio de la autonomía municipal, a efecto que, de manera conjunta, tomen las medidas necesarias para garantizar que sea considerado como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala, el cultivo y uso de la Flor de Dalia utilizada en la práctica del alfombrismo de los artesanos del Municipio de Huamantla. Asimismo, se exhorta a los integrantes del Ayuntamiento de Huamantla, para que emitan las disposiciones de carácter administrativo que permitan la implementación de políticas públicas permanentes tendientes a promover el cultivo de la Flor de Dalia y su utilización en el arte efímero del alfombrismo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que comunique el presente Acuerdo a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Ayuntamiento del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

